



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 40/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018.

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA 39/2018 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018.**

**Ac. 634/2018.** La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad y a petición del Sr. Cabrera Portillo, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**2.- RESOLUCIONES JUDICIALES.**

***2.1. Sentencia 586/201 dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de apelación 744/2017 (procedimiento ordinario 341/16, Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14). Demandante: D. (\*).***

**Ac. 635/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.
- 2º.- Interponer recurso de casación contra la misma.

***2.2. Sentencia 156/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Madrid, en el procedimiento abreviado 26/2018. Demandante: D. (\*).***

**Ac. 636/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

***2.3. Sentencia 204/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, en el procedimiento abreviado 213/2018. Demandante: Dª (\*).***

**Ac. 637/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

***2.4. Sentencia 270/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid, en el procedimiento abreviado 77/2018. Demandante: Dª (\*) y D. (\*).***

**Ac. 638/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al estricto cumplimiento de la misma, procediendo a la devolución de las cantidades abonadas, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid.

2º.- Acusar recibo de la sentencia, una vez que sea firme, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 31 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

***2.5. Sentencia 201/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, en el procedimiento abreviado 176/2018. Demandante: D. (\*).***

**Ac. 639/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo al estricto cumplimiento de la misma, mediante la anulación de las liquidaciones efectuadas y demás actuaciones posteriores a las mismas, y a la práctica de nuevas liquidaciones en los términos contenidos en el fallo.

2º.- Acusar recibo de la sentencia, una vez que sea firme, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para el cumplimiento del mismo.

***2.6. Sentencia 219/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 11 de Madrid, en el procedimiento ordinario 337/2017. Demandante: Dª (\*).***

**Ac. 640/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

***2.7. Sentencia 227/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 18 de Madrid, en el procedimiento ordinario 454/2017. Demandante: Dª (\*) y D. (\*).***

**Ac. 641/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

***2.8. Sentencia dictada por la Sección 5ª de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso de suplicación 534/2017 (procedimiento ordinario 927/2016), del Juzgado de lo Social núm. 21. Demandante: Dª (\*).***

**Ac. 642/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**2.9. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Madrid, en el procedimiento abreviado 142/2017 (ejecución de títulos judiciales 17/2018). Demandantes: D<sup>a</sup> (\*).**

**Ac. 643/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- En ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 142/2017, proceder a la devolución de la cantidad de 12.601,73 € en concepto de principal de la deuda, mediante su consignación en la cuenta de consignaciones judiciales ES55-0049-3569-9200-0500-1274, indicando en concepto cuenta expediente nº 2788-0000-94-0374-15 del Banco Santander.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y a la Intervención Municipal, para su cumplimiento.

### **3.- CONTRATACIÓN.**

**3.1. Ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Sustitución de la pasarela peatonal para mejora de la permeabilidad transversal entre las márgenes de la Autovía A-6”, expte. 2017009OBR.**

**Ac. 644/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**3.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, sujeto a regulación armonizada, del contrato de servicio de “Mantenimiento de los equipos e instalaciones de protección contra incendios de titularidad municipal”, expte.2018016.1SER.**

**Ac. 645/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**3.3. Aprobación de la medición general de las obras de “Pavimentación de la Urbanización Molino de la Hoz”.**

**Ac. 646/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**3.4. Aprobación de la medición general de las obras de “Reforma de la instalación de iluminación interior y falsos techos de la Casa Consistorial”.**

**Ac. 647/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

### ***3.5. Aprobación de la medición general de las obras de “Acondicionamiento y ajardinamiento sostenible del bulevar de la calle Playa de Sitges”.***

**Ac. 648/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

### ***3.6. Prórroga del contrato de servicio de “teleasistencia mediante terminales fijos (250 terminales)” expte. 2017010SER.***

**Ac. 649/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 20.787,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22727 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) y con cargo a ejercicios futuros por importe de 29.101,80 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Eulen Servicios Sociosanitarios S.A., hasta el día 31 de julio de 2019.

### ***3.7. Proyecto de ejecución de obras de “Mantenimiento y mejora de los colegios públicos Fernando de los Ríos, Los Olivos y Vicente Aleixandre”.***

**Ac. 650/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

### ***3.8. Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de “Remodelación del parque Otero Besteiro-skate”, expte. 2018004OBR.***

**Ac. 651/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

### ***3.9. Prórroga del contrato de servicio de “Contratación y ejecución de espectáculos y eventos culturales”, expte. 2015017SER.***

**Ac. 652/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer (D) la cantidad de 121.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3341.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) y con cargo a ejercicios futuros por importes de 191.894,79 €.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Producciones Yllana, S.L. hasta el día 9 de diciembre de 2019.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**3.10. Selección de oferta más ventajosa económicamente, en el procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, convocado para adjudicar el contrato de servicio de “Urgencias médicas nocturnas en Las Matas”, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018011SER.**

**Ac. 653/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**4.- URBANISMO.**

**4.1. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar, sita en Camino del Garzo, núm. 15-B, expte. 7/18-07.**

**Ac. 654/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (\*) Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 7/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar y piscina, ejecutadas en calle Camino del Garzo, núm. 15-B, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 98/16-01.

2º.- La licencia quedará supeditada a las siguientes condiciones:

- Deberá realizar una limpieza general y exhaustiva de los viales que circunden el edificio, así como su entorno o espacio de influencia que se haya ensuciado durante la construcción del mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

**4.2. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Formentor, núm. 15, expte. 4/18-07.**

**Ac. 655/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D<sup>a</sup> Sagrario Aguado del Pozo Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 4/18-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar y piscina, ejecutadas en calle Formentor, núm. 15, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 21/16-01.

2º.- La licencia quedará supeditada a las siguientes condiciones:

- Deberá realizar una limpieza general y exhaustiva de los viales que circunden el edificio, así como su entorno o espacio de influencia que se haya ensuciado durante la construcción del mismo.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

**4.3. Licencia de obra para demolición parcial y construcción de tabique en vivienda unifamiliar, sita en calle Azor, núm. 50, expte. 30/18-01.**

**Ac. 656/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (\*) actuando en representación de RECALO S.A., licencia de obra tramitada con número de expediente 30/18-01, para la demolición parcial de vivienda existente y construcción de tabique en la calle Azor, núm. 50, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

**4.4. Licencia de obra para construcción de piscina, sita en calle Gadir, núm. 1, expte. 41/18-01.**

**Ac. 657/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (\*), en representación de Studios Savolinn 3, S.L., licencia de obra tramitada con número de expediente número 41/18-01, para la construcción de piscina en la calle Gadir, núm. 1, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

**4.5. Licencia para construcción de piscina prefabricada, sita en calle Atalanta, núm. 11, expte. 56/18-01.**

**Ac. 658/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (\*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 56/18-01, para la Construcción de piscina prefabricada en la calle Atalanta, nº 11 Las Rozas de Madrid. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

**4.6. Licencia de instalación de grúa torre, sita en calle Escalonia, c/v Camino del Tomillarón, Parc. 3-B Sector IV-3, La Marazuela, expte. 2018/02LU/91.**

**Ac. 659/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la Grúa Torre en la calle Escalonia c/v a Camino del Tomillarón, parcela 3-B, Sector IV-3 de "La Marazuela", de Las Rozas de Madrid, a favor de ALZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Arquitecto Técnico Municipal.



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

**4.7. Licencia de instalación de grúa torre, sita en calle Escalonia, c/v Camino de Tomillarón, Parc. 3-B Sector IV-3, la Marazuela, expte. 2018/02LU/89.**

**Ac. 660/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la Grúa Torre en la calle Escalonia c/v a Camino del Tomillarón, parcela 3-B, Sector IV-3 de “La Marazuela”, de Las Rozas de Madrid, a favor de ALZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Arquitecto Técnico Municipal.

**5.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.**

**5.1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación de familiares de personas enfermas de alzheimer y otras demencias de Las Rozas de Madrid, para el desarrollo del programa de intervención psicosocial individual al enfermo y sus familias.**

**Ac. 661/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**5.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Española contra el Cáncer-Junta Provincial de Madrid-, para el programa de atención psicosocial integral y campañas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud en Las Rozas.**

**Ac. 662/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**5.3. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación de ocio y tiempo libre “Tu decides”.**

**Ac. 663/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**5.4. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación de madres y padres del centro de educación especial Monte Abantos para el desarrollo del programa de ocio y respiro en días no lectivos.**

**Ac. 664/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

***5.5. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Española de Esclerodermia para el desarrollo del proyecto “La esclerodermia más visible”.***

**Ac. 665/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

***5.6. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral para personas con autismo (Adilpa).***

**Ac. 666/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 54.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2313.48002 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, a favor de la Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral para personas adultas con autismo (ADILPA).

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y Asociación Nuevo Horizonte para el desarrollo del proyecto de integración laboral “Adilpa” para adultos con autismo.

TERCERO.- Facultar al Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.

***5.7. Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid para el desarrollo de programas de prevención y control de absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria, durante el año 2018.***

**Ac. 667/2018.** La Junta de Gobierno Local, por asentimiento, y a petición del Sr. Alvarez de Francisco, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, y de conformidad con el art. 92.1 del ROFRJEL, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

**6.- CONCEJALÍAS.**

***6.1. Escrito presentado por Comunidad de Propietarios Avda. Pocito de las Nieves, núm. 32, donde se presenta la inspección técnica del edificio y exclusión del listado anual de edificios sujetos a informe de evaluación de edificios referidos a 2018.***

**Ac. 668/2018.** La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Revocar los acuerdos adoptados el 1 diciembre de 2017 y 16 de marzo de 2018 por la Junta de Gobierno local, en lo que se refiere única y exclusivamente a la





**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

eliminación del listado de edificios sujetos al Informe de Evaluación de Edificios (IEE) por cumplirse todos los requisitos establecidos en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, al siguiente:

<i>IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</i>	<i>SIGLA</i>	<i>NOMBRE VIA</i>	<i>AÑO ANTIGÜEDAD ESTIMADO</i>	<i>AÑO ANTIGÜEDAD ACREDITADO</i>
6134608 VK2863S	AV	POCITO DE LAS NIEVES	1960	1979

Segundo.- Advertir a la Comunidad de propietarios de la obligación legal que existe, de evaluar y comunicar al Ayuntamiento el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal en el edificio, determinando si este es susceptible o no de realizar ajustes razonables al respecto (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social).

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

---